



General CARLOS FEDERICO LECOR

Bando contra los delitos y amenazando  
represión contra los patriotas

MONTEVIDEO 30 DE ENERO DE 1817

le ne fay rien  
sans

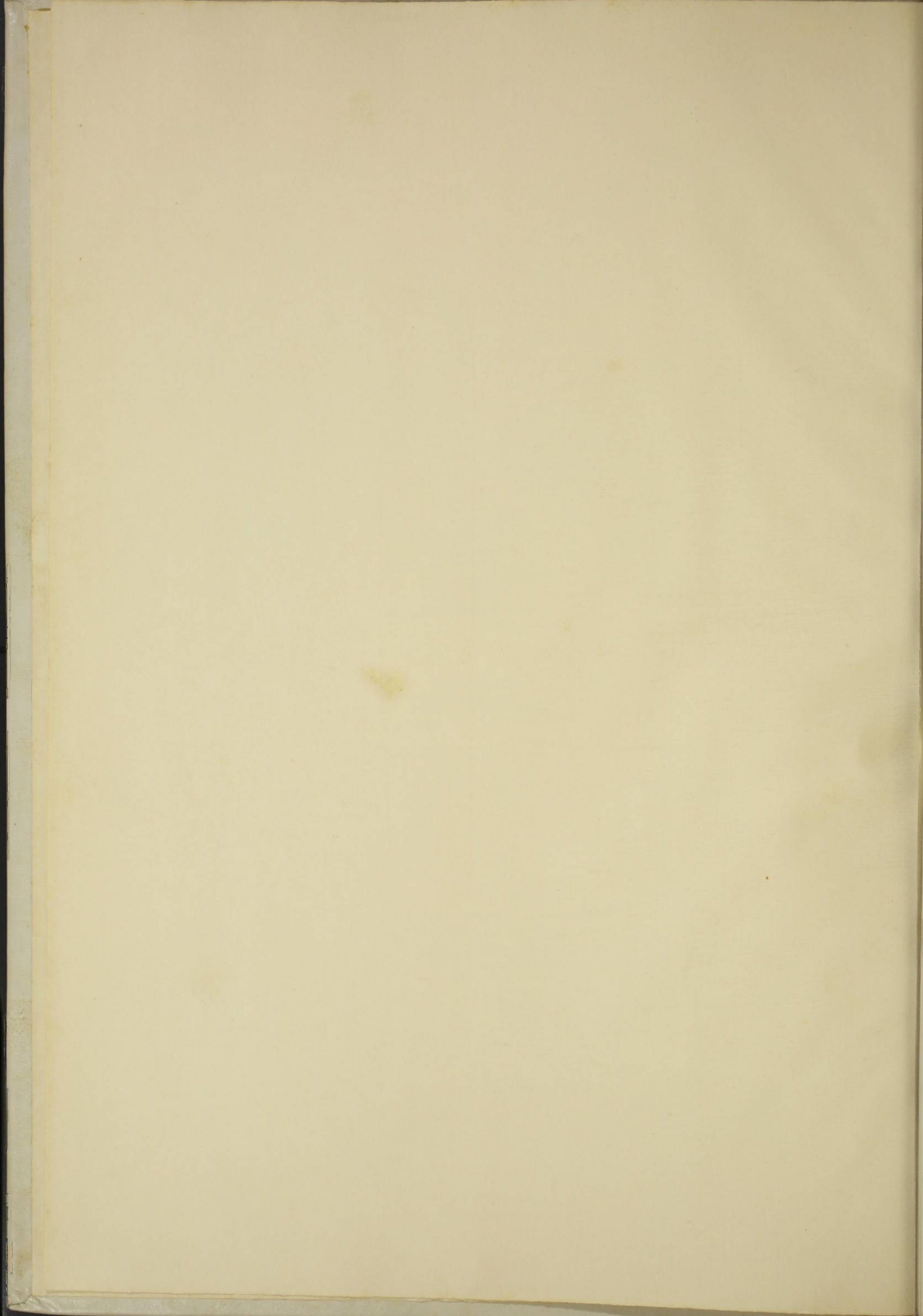
**Gayeté**

*(Montaigne, Des livres)*

Ex Libris  
José Mindlin

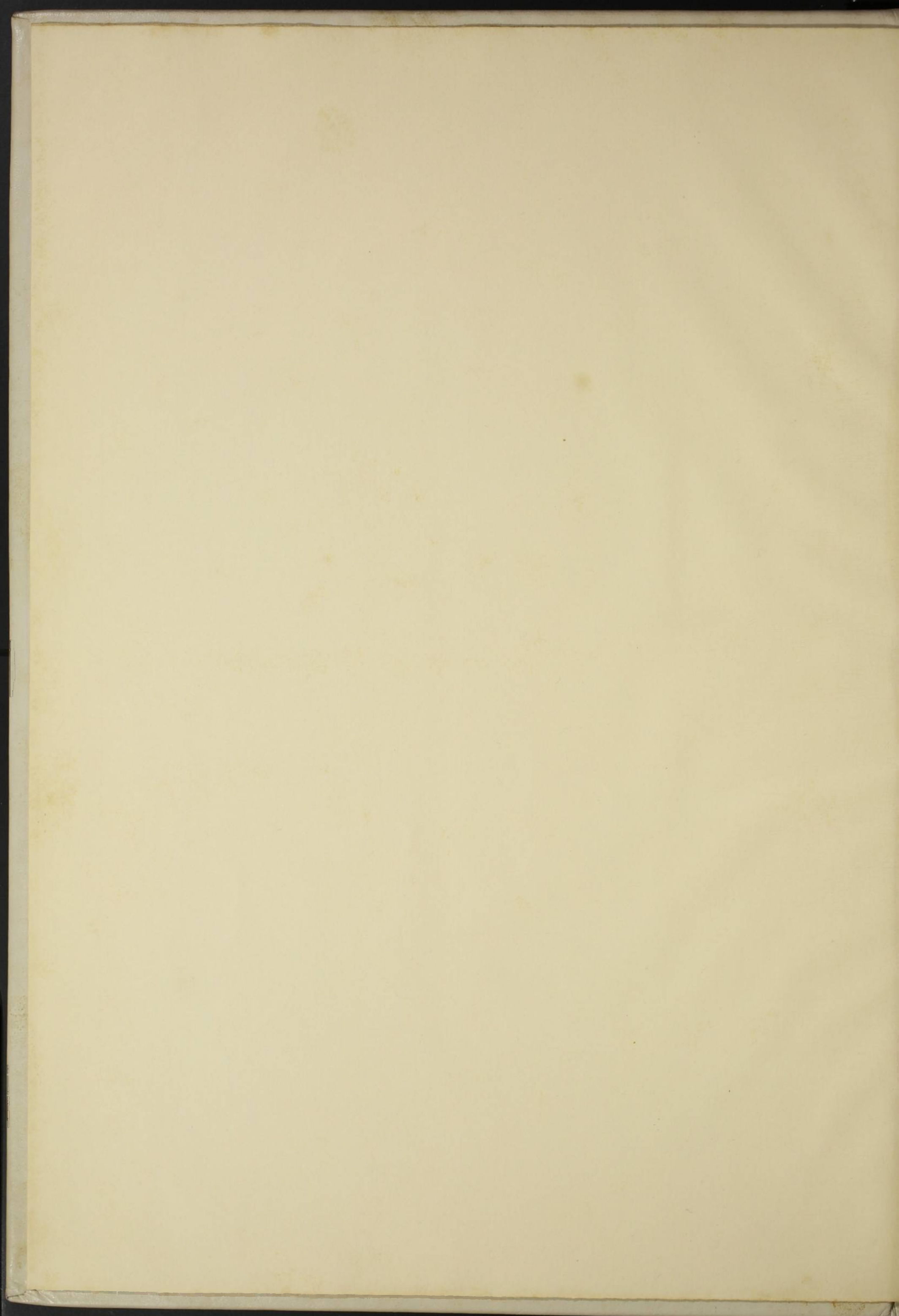


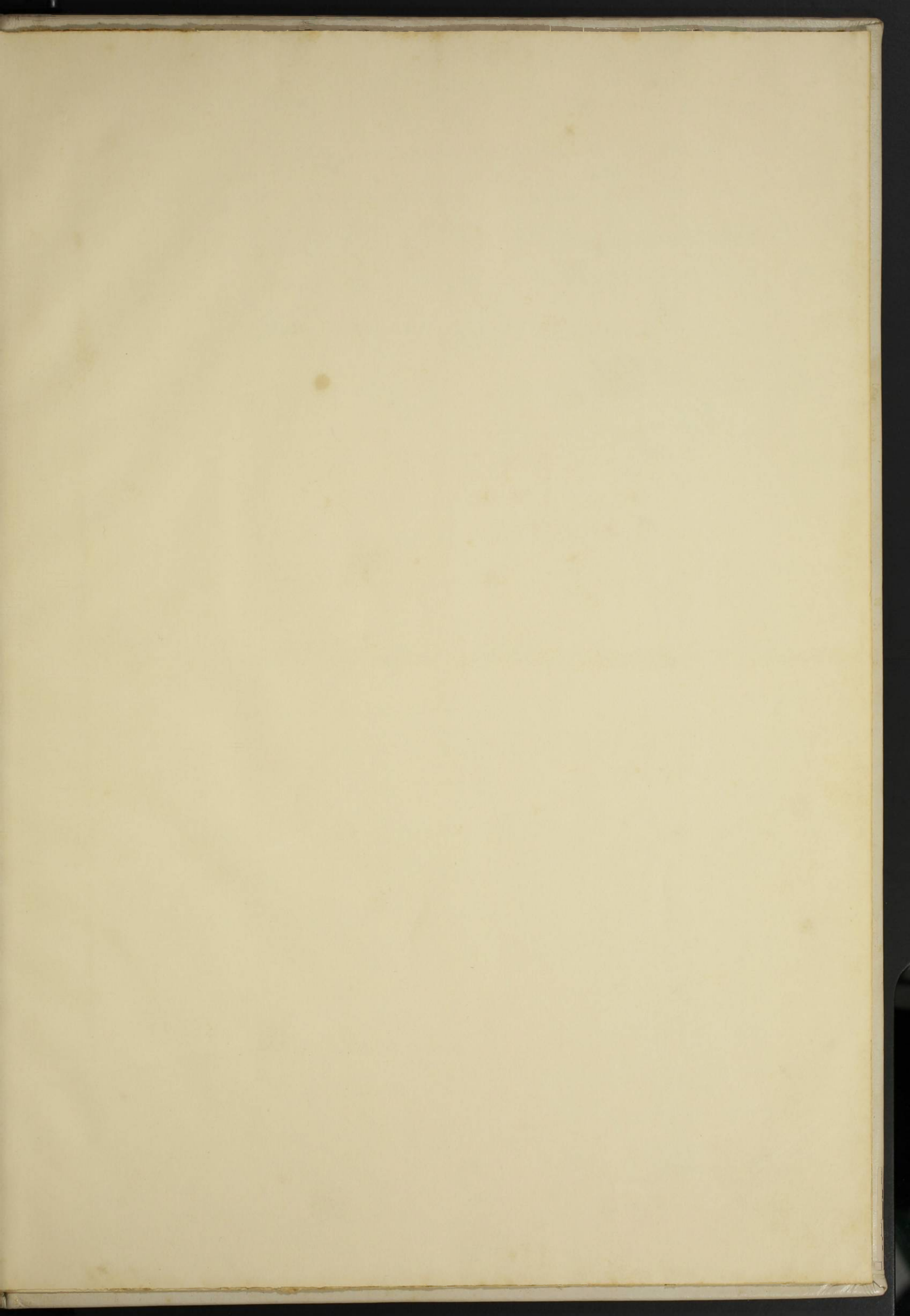
















# B A N D O.

SEBASTIAN PINTO DE ARAUJO CORREA,

HIDALGO DE LA CASA REAL, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CAMIÑA, COMENDADOR

de la Encomienda de san Pedro de Lomas en la Orden de Cristo, y en la de Torre y Espada, mariscal de campo de los reales exércitos, Ayudante general, y Secretario militar de division de voluntarios ~~reales~~ del Rey, Gobernador de esta plaza de Montevideo, é Intendente de esta provincia de la parte oriental del rio de la Plata, etc. etc. etc.

**P**OR QUANTO el Ilmo. y exmo. señor Carlos Federico Le-Cor, hidalgo caballero, teniente general de los reales exércitos de S. M. F., general en jefe de las fuerzas de mar y tierra, empleadas en la parte oriental del rio de la Plata, y capitan general de esta provincia, con fecha de 28 del corriente me ha dirigido el oficio del tenor siguiente:

„Siendo ya muy escandalosos y repetidos los delitos de toda especie que cometen varias partidas de saltadores y facinerosos, atacando de noche las casas de los vecinos pacíficos, matando á sus moradores indefensos, robando sus ganados de labranza, sus bienes, sus mugeres é hijas, y poniendo á los hombres del campo en la dura necesidad de abandonar sus hogares y labores, con perjuicio notorio de la subsistencia y tranquilidad pública, sin que haya sido suficiente á contener su bárbaro furor la conducta suave y moderada que se ha guardado constantemente por las fuerzas de mi mando: y conviniendo contener ya unos excesos de esta naturaleza por los medios que dicta la justicia y el rigor militar, he resuelto se tomen las medidas oportunas para sorprender á estos criminales, que serán juzgados sumariamente por una comision militar, de un modo que cause escarmiento: Lo que comunico á V. E. para que me dé aviso de los delinquentes de esta especie que fueren aprehendidos, y mande fixar esta disposicion en los lugares acostumbrados, para que la sepa el pueblo.“

Por tanto, y para que esta superior disposicion tan importante al sosiego público, llegue á noticia de todos los estantes, y habitantes de esta ciudad y su campaña, y que ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en la forma acostumbrada, fixándose las correspondientes copias en los parages de estilo, imprimiéndose para la mejor inteligencia del público, y circulándose á quien corresponda—Fecho en Montevideo á 30 de enero de 1817

Sebastián Pinto de Araujo Correa  
M. del. Gobernador de  
Uruguay

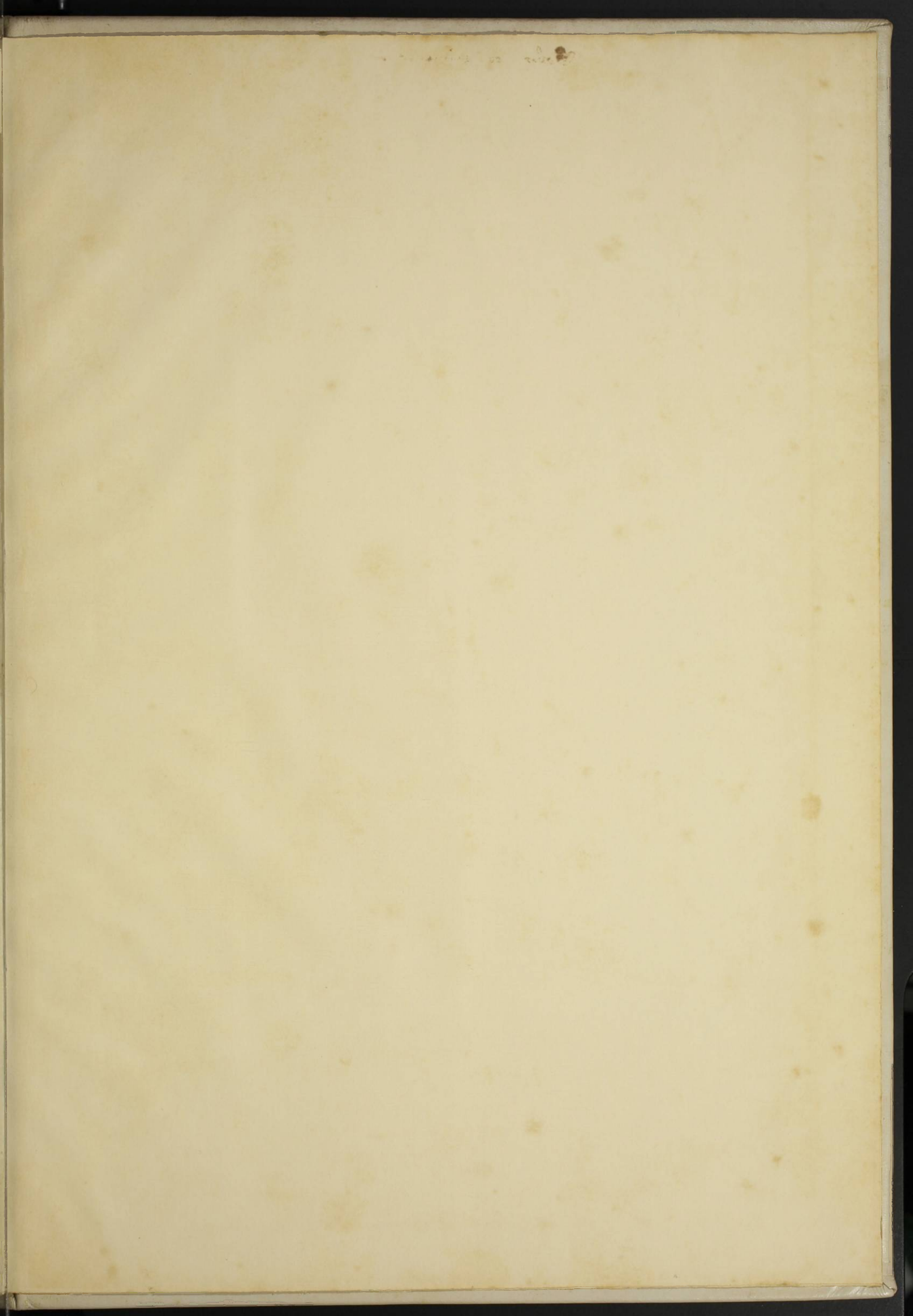
Comand. en C. R.  
Cárlos José de Alvarado  
Teniente Coronel  
D. J. de S. J. de S. J.  
Centi-  
VII

fico, q doy fe, la en derecho necesaria: que hoy día en la fecha se publicó el bando que antecede de por las calles públicas de esta Ciudad por don Jacinto Terron q. mis oficio de pregonero, haviendore fixado copias en los lugares exento, acuso acto asintió uno en los ayudantes del señor Governador acompañado del competente numero de tropa, Claveros, y músicos. Y para q. conste lo digo, y firmo en Montevideo a treinta de enero de mil ochocientos y siete años.

 Don Jn. de la Raza  
Alcaide Real  
3









re  
v  
a  
t  
to  
d  
o  
|



010970



